



SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento la siguiente:

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
FONDO DE TITULIZACIÓN RMBS PRADO III
Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN DE BONOS
15 DE DICIEMBRE 2021

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización "**FONDO DE TITULIZACIÓN, RMBS PRADO III**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 18 de octubre de 2016 y número de registro 10.709 (el "**Folleto**"), la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada del Fondo**") en fecha 15 de diciembre de 2021 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), coincidiendo con una Fecha de Pago y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos**") en los siguientes términos:

- i) El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución, cesión de derechos de crédito y emisión de bonos otorgada el 24 de octubre de 2016, ante el Notario de Madrid, D. José María Mateos Salgado, con el número 3.675 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"). Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la misma.
- ii) La Sociedad Gestora, va a proceder a la amortización anticipada de los Bonos y, por ende, a la Liquidación Anticipada del Fondo, el 15 de diciembre de 2021, la Fecha de Incremento de la Clase A (Amortización Opcional), de conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.3 (v) (*Amortización anticipada del Fondo*) del Documento Registro del Folleto, y en el apartado 4.9.4 (*Amortización Opcional*) de la Nota de Valores del Folleto; en la Estipulación 5.1(v) (*Liquidación Anticipada del Fondo*) y en la Estipulación 9.9.4 (*Amortización Opcional*) de la Escritura de Constitución del Fondo; y,
- iii) El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, dispone de los fondos necesarios para liquidar todos sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos que se vayan a amortizar por su Saldo Nominal Pendiente de Pago junto con todos los intereses devengados y no pagados a la par y cualquier importe que ocupe un lugar superior o igual a los mismos en el Orden de Prelación de Pagos.

De conformidad con lo anterior, la Liquidación Anticipada del Fondo ha sido acordada y, la Sociedad Gestora, que actuará de liquidador, por medio de la presente información relevante, comunica a los titulares de los Bonos que dispondrá de los fondos necesarios



para liquidar todos sus pasivos pendientes con respecto a los Bonos que se vayan a amortizar por su Saldo Principal Pendiente de Pago junto con todos los intereses devengados y no pagados a la par y cualquier importe que ocupe un lugar superior o igual a los mismos en el orden de prelación de pagos descrito en la Estipulación 20 (*Orden de prelación de pagos*) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

Asimismo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.5 (*Actuaciones para la liquidación y cancelación del Fondo*) del Documento Registro del Folleto.

La amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará por el Saldo Principal Pendiente de Pago hasta esa fecha junto con los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (15 de septiembre de 2021) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada (15 de diciembre de 2021)), deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Serie A
Amortización Pendiente:	50.295,01 €
Intereses brutos:	13,48 €
Retención 19%:	2,5612€
Intereses netos:	10,9188€

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán a 15 de diciembre de 2021, vencidas, líquidas y exigibles.

Con objeto de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los activos en los términos recogidos en el apartado 4.4.5 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) del Documento Registro del Folleto Informativo y la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2021

D. Iñaki Reyero Arregui
Director General

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.